

NUEVA SEDE JUDICIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ADAPTADA A LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

✚ DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS EN LAS PLANTAS DE COMUNICACIÓN HORIZONTAL.

1.- PLANTA BAJA

1.1. REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO.

Se requiere garantizar una atención por mostrador de seis funcionarios y, al menos, de 12 a 14 puestos de atención al público en mesa, con éstas dispuestas en grupos de dos.

1.2. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El espacio que se ha habilitado para tal fin debe permitir una atención en mesa de, al menos, 10 puestos de trabajo. Este núcleo de atención, junto con el de atención por ventanilla situado en el mostrador de entrada, podría formar parte del Servicio Común Procesal General.

1.3. SALAS DE VISTAS.

En el espacio disponible situado bajo la Torre 2, al fondo de la zona de espera que se encuentra entre la Torre 1 y la Torre 2, se habilitará un despacho para el Gabinete de Prensa del TSJC, con dos puestos de trabajo, fax y fotocopiadora.

2.- PLANTA PRIMERA.

TORRE 1.

Los espacios irían destinados al previsible Servicio Común Procesal General. Se habilitarían un total de 16 puestos en margaritas cerradas de cuatro y otros cuatro en grupos de dos, despacho de Secretario y zona de archivos rodantes. El total de ocupación sería hasta 26 funcionarios (encargados, por ejemplo, de notificaciones y embargos, así como de otras funciones que pudieran determinarse)

El espacio contiguo al anterior se habilita como sala de prensa. Aquí se habilitarán conexiones a Internet, telefónicas y audiovisuales, con mesas que permitan el trabajo con ordenadores portátiles.

El espacio frente a los Colegios Profesionales (Procuradores, Abogados y Graduados Sociales) forma parte del mismo Servicio Común Procesal General y será un espacio cerrado con despacho para un Secretario (junto al circuito restringido) y todo diáfano para permitir su posterior equipamiento:

- Con boxes independientes dotados de tablero de trabajo y casilleros en parte superior, idénticos a los existentes en el actual Servicio Común de Notificaciones y Embargos (C/Granadera Canaria, nº 4, junto al edificio de Juzgados). Capacidad: 40/50 funcionarios notificadores.
- Con, al menos, una mesa de trabajo para unas ocho personas, en la que se despacharían los expedientes por parte de los funcionarios de Auxilio.
- Con una atención por mostrador (dos personas) y dos mesas dobles de atención para registro de asuntos de entrada/salida.
- Se requerirán, asimismo, estanterías corridas para depósito de expedientes de entrada y salida.

TORRE 2.

En esta torre se situarán, en espacio diferenciado, los Equipos Técnicos de Familia, (por la jurisdicción civil, especialidad familia está situada en plantas superiores de esta torre), con unas necesidades de 10 despachos individuales, una sala de observación de menores con cristal espía y sistema de grabación, una sala de reuniones (para 10 personas) con videoconferencia y una sala de espera.

El resto de la planta estará dedicado a Servicio Común Procesal General, en otras tareas propias del mismo, tales como registro y reparto general de documentación. Se dotará de mostrador de atención, con espacio previo de espera. El resto del espacio hacia atrás será una oficina común, con una cabida de hasta 30 funcionarios.

Se necesita igualmente un despacho de Secretario, pegado a la última crujía, dejando ésta libre y distribuida para funcionarios sin atención al público en previsión de crecimiento del Servicio Común, con otras tareas a determinar: por ejemplo, digitalización y reprografía, etc.

TORRE 3.

Asignada para la Presidencia de la Audiencia Provincial y otros usos, la primera engloba las funciones de Secretaría (representación) y gestión del Tribunal del Jurado.

Se distribuirá de la siguiente manera:

- Despacho de representación para el Presidente de la Audiencia Provincial.
- Una sala de reuniones para 30 personas.
- 1 Despacho para el Secretario Coordinador Provincial, con cuatro puestos de funcionarios de apoyo.



- 1 Despacho para la MUGEJU, con dos funcionarios de apoyo y mostrador de atención en pie.
- 3 despachos individuales para el Servicio de Mediación de la DGRAJ.
- 1 Despacho doble para Asociaciones de Jueces, Fiscales y Secretarios.
- 2 Despachos individuales para los Servicios Jurídicos del Estado.
- 6 Despachos para Organizaciones Sindicales
- 4 Salas Polivalentes para Junta de Personal, Juntas Electorales (de Zona y Provincial), selección del Tribunal del Jurado, etc.

TORRE 4.

Además de los espacios para la Oficina de Atención a Víctimas del Delito y Policía Judicial de apoyo, se reservarán espacios para el Servicio Común Procesal General (SCPG), en principio diáfanos (para estafeta de correos del edificio y espacio para los funcionarios de auxilio para atender salas de vistas).

A partir de esta última zona, se situarán los espacios (las dos siguientes crujías) donde permanecerán concentrados los funcionarios del SCPG pendientes de asignación de tareas. Al fondo se situarán 10 puestos de trabajo completos (en box individual con punto informático), para confección del correo (entrada y salida).

3.- PLANTA SEGUNDA.

TORRE 1.

Dedicada íntegramente a la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

TORRE 2.

Igualmente dedicada por completo a la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

TORRE 3.

Íntegramente ocupada por la Sección de Menores de Fiscalía, incluyendo un despacho doble para el GRUME.

TORRE 4.

Ocupada íntegramente por la Jurisdicción de Menores.

La tendencia es a un aumento moderado de la planta, por lo que está previsto el crecimiento en la misma hasta un total de cuatro Órganos, dos más que los actuales (100%). Se deberá dotar la zona de entrada del público de un puesto de trabajo completo (con mesa) para atención por mostrador, al igual que sucede con las otras torres.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS EN LAS PLANTAS DE COMUNICACIÓN VERTICAL

Todas las plantas estarán dotadas, en la zona de entrada del público, de un puesto de trabajo completo (con mesa) para atención por mostrador.

TORRE I: JURISDICCION SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

1.- JURISDICCION SOCIAL.-

La actual planta judicial tiene un total de nueve Juzgados de lo Social (con previsión de un 10º en 2010).

2.- JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

La actual planta judicial tiene un total de seis Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

La distribución de ambas Jurisdicciones en la Torre podría ser como sigue:

- La planta tercera podría albergar el Servicio Común Procesal de Ejecución (que podría ser Social y Contencioso-Administrativo).
- La planta cuarta, albergaría el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (Social y Contencioso-Administrativo).
- La planta quinta albergará un total de nueve Unidades Judiciales de lo Social, con despachos individuales para nueve Magistrados-Jueces y cinco Secretarios, así como 18 funcionarios (9 UPAD) en grupos de dos. Existirán igualmente cuatro Salas Polivalentes.
- La planta sexta constituirá una planta de reserva para la Jurisdicción Social y se distribuirá con seis despachos de Magistrados-Jueces, tres despachos de Secretarios, dos Salas Polivalentes y espacio para 44 funcionarios (una crujía en grupos de cuatro y dos en grupos de dos). Esta planta albergará la nueva Unidad Judicial nº 10 de lo Social, con cinco Unidades más de reserva.
- La planta séptima albergará un total de nuevas Unidades Judiciales de lo Contencioso-Administrativo (las seis actuales mas tres de reserva), con despachos individuales para nueve Magistrados-Jueces y cinco Secretarios, así como 18 funcionarios (nueve UPAD) en grupos de dos. Existirán igualmente cuatro Salas Polivalentes.

- La Planta Octava, quedará como reserva genérica para las Jurisdicciones que alberga esta torre.

TORRE II: JURISDICCION CIVIL PRIMERA INSTANCIA Y MERCANTIL.

1.- CIVIL.

La actual planta judicial tiene un total de 16 Juzgados de Primera Instancia, incluidos 4 con especialización en Familia. Todos ellos tienen una plantilla total de: nueve Magistrados Jueces, nueve Secretarios y 90 funcionarios (18 Gestores, 54 Tramitadores y 18 Auxilio, a razón de 2-6-2 por Juzgado.

2.- MERCANTIL.

La actual planta judicial tiene un total de dos Juzgados de lo Mercantil con una plantilla total de: dos Magistrados Jueces, dos Secretarios y 20 funcionarios (seis Gestores, 10 Tramitadores y cuatro Auxilio, a razón de 3-5-2 por Juzgado.

La distribución de la Jurisdicción en la Torre podría ser como sigue:

- Planta tercera: Servicio Común Procesal de Ejecución (1ª Instancia, sin Familia, Mercantil ni Violencia sobre la mujer). La capacidad máxima de la planta será para 68 funcionarios
- Planta cuarta: Servicio Común Procesal de Ejecución (especialidades de Familia, Mercantil y Violencia sobre la mujer). Albergaría igualmente hasta un total de cuatro Unidades Judiciales de Civil Primera Instancia/Mercantil.
- Planta quinta: Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (toda la Jurisdicción).
- Planta sexta: Ocho Unidades Judiciales de Civil Primera Instancia, con despachos individuales para ocho Magistrados-Jueces y seis Secretarios, así como 18 funcionarios (ocho UPAD y uno de reserva) en grupos de dos. Existirán igualmente cuatro Salas Polivalentes.
- Planta séptima: Ocho Unidades Judiciales de Primera Instancia, con despachos individuales para ocho Magistrados-Jueces y 6 Secretarios, así como 18 funcionarios (ocho UPAD y una de reserva) en grupos de dos. Existirán igualmente cuatro Salas Polivalentes.
- Planta octava: planta de reserva para la Jurisdicción.
- Planta Novena: reserva genérica para la Jurisdicción que alberga esta torre.

TORRE III: AUDIENCIA PROVINCIAL/OTROS USOS ADMINISTRATIVOS.

1.- PRESIDENCIA.

Ya definida y situada en planta primera de esta Torre.

2.- SECCIONES PENALES.

La actual planta judicial tiene un total de tres Secciones con una plantilla total de 12 Magistrados, tres Secretarios y 31 funcionarios (ocho Gestores, 17 Tramitadores y seis Auxilio), a razón de 3-6-2 (1ª y 2ª) y 2-5-2 (6ª) por Sección.

3.- SECCIONES CIVILES.

La actual planta judicial tiene un total de tres Secciones con una plantilla total de 12 Magistrados, 3 Secretarios y 27 funcionarios (seis Gestores, 15 Tramitadores y 6 Auxilio), a razón de 2-5-2 por Sección.

La distribución en la Torre sería como sigue:

- Planta Tercera: tres Secciones Penales (las actuales), con la siguiente distribución: tres despachos para Presidentes de Sección, nueve despachos para Magistrados, tres despachos para Secretarios, cuatro salas de deliberaciones y un total inicial de 16 funcionarios: seis para tres UPAD y 10 para el posible Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. La capacidad máxima de la planta estará prevista para 36 funcionarios.
- Planta Cuarta: tres Secciones Civiles (las actuales), con la siguiente distribución: tres despachos para Presidentes de Sección, nueve despachos para Magistrados, tres despachos para Secretarios (una de reserva), cuatro salas de deliberaciones y un total inicial de 21 funcionarios: seis para tres UPAD y 15 para el previsible Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. No obstante la capacidad máxima de la planta estará prevista para 36 funcionarios.
- Planta Quinta: constituirá una planta de reserva para la Audiencia Provincial.
- Planta Sexta: constituirá una planta de reserva para la Audiencia Provincial, pero hasta que sea necesaria para tal función, albergará provisionalmente a la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad.
- Planta Séptima: será destinada a Formación, Administración del edificio y zona de representación para la Administración autonómica. Para el área de formación existirán tres despachos para ponentes y tres salas, de las que dos podrán unirse



merced a la colocación de un tabique móvil y la tercera estará dedicada a Informática, con sus correspondientes puestos en mesa (18/20).

TORRE IV: JURISDICCION PENAL.

1.- VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

La actual planta judicial tiene un total de dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

2.- INSTRUCCIÓN.

La actual planta judicial tiene un total de ocho Juzgados de Instrucción.

3.- PENAL.

La actual planta judicial tiene un total de seis Juzgados de lo Penal.

4.- VIGILANCIA PENITENCIARIA

La actual planta judicial tiene un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

La distribución en la Torre podría ser como sigue:

- Planta tercera: Cuatro Unidades Judiciales de Violencia sobre la mujer (las dos actuales mas una reserva de otras dos), con despachos individuales para cuatro Magistrados-Jueces, cuatro Secretarios, tres Fiscales y dos Médicos Forenses (estos últimos con espacio para camilla de reconocimiento), así como 16 funcionarios en cuatro UPAD y 8/12 en un Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, todo ello en grupos de dos. Existirán igualmente dos Salas de reuniones y una Polivalente. No obstante lo anterior, la capacidad máxima de la planta estará prevista para 38 funcionarios.

- Planta cuarta: Servicio Común Procesal de Ejecución, con un total inicial de 63 funcionarios (26 de los Juzgados de lo Penal, 12 de los de Instrucción, cuatro de los de Violencia sobre la Mujer, 12 de los de Menores y nueve de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial), dos despachos de Secretarios. No obstante la capacidad máxima de la planta estará prevista para 68 funcionarios.

- La planta quinta: planta de reserva para un futurible Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de la Jurisdicción Penal en todas sus especialidades (Instrucción, Penal, Violencia sobre la mujer y Menores) y quedará distribuida con dos despachos de Secretarios, así como con una capacidad máxima prevista de 68 funcionarios (dos crujías en grupos de cuatro y dos en grupos de dos).

- Planta sexta: Cuatro Unidades Judiciales de Instrucción, con despachos individuales para cuatro Magistrados-Jueces y seis Secretarios (dos de ellos para posible adscripción territorial y/o formación), así como 28 funcionarios (16 en



cuatro UPAD y 12 de Ordenación del Procedimiento) en grupos de dos. Existirán igualmente dos Salas Polivalentes. No obstante, la capacidad máxima prevista será de 44 funcionarios. Esta tipología de planta podría soportar en un futuro (una vez creado el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento), hasta siete Unidades Judiciales de este tipo, sólo con sus UPAD.

- Planta séptima: Cuatro Unidades Judiciales de Instrucción. Mismas observaciones que para la planta sexta.

- Planta octava: 10 Unidades Judiciales de lo Penal, (seis actuales y cuatro de reserva), con despachos individuales para 10 Magistrados-Jueces y cinco Secretarios, así como 28 funcionarios (20 en 10 UPAD y ocho de Ordenación del Procedimiento) en grupos de dos. No obstante, la capacidad máxima prevista será de 32 funcionarios. Teniendo en cuenta la planta actual podría albergar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

- La planta novena: catalogada completamente de reserva, albergará un total de ocho Unidades Judiciales de lo Penal.

- La planta décima, sin acabados, quedará como reserva genérica para la Jurisdicción que alberga esta torre.